



DESPACHO DEL SECRETARIO  
SDE/DS/DAJYDH/576/2022  
Octubre 28, 2022

**FRANCISCO JAVIER LAVIN HINOJOSA**  
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de fecha 05 de octubre de 2022, y recibida en esta Secretaría de Desarrollo Económico el 13 de octubre del mismo año, por medio de la cual, solicita autorización esta Secretaría de Desarrollo Económico para fusionar diecinueve predios de su propiedad, y que se encuentran ubicados en la Zona Industrial Del Potosí; al respecto le comento lo siguiente:

Vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1°, 2°, 3°, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 4° y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1°, 2°, 3° y 6° del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto 460 de creación de la Zona Industrial Del Potosí y:

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 13 de agosto de 2001, otorgado bajo el instrumento 14734, volumen 858, ante la fe del Lic. Juan Carlos Barrón Lechuga Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 27, se consignó el contrato de donación a título gratuito y condicionado que celebró por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y por otra parte la sociedad Promotora Industrial La Pila S.A. de C.V., respecto de un inmueble con una superficie de 61,651.98 metros cuadrados.

Que bajo instrumento número 1070 volumen 25 con fecha 28 de Agosto de 2019, otorgada bajo la fe de Fernanda González Zorrilla titular de la Notaría Pública Número 11 con ejercicio en el primer distrito judicial de San Luis Potosí, se hizo constar la subdivisión del inmueble con una superficie de 61,651.98 metros cuadrados, en 1

Que bajo el instrumento número 6907 volumen 138 de fecha 22 de agosto de 2022, Fernanda González Zorrilla titular de la Notaría Pública Número 11 con ejercicio en el primer distrito judicial de San Luis Potosí, se hizo constar la compraventa a plazos por medio del cual adquirió el señor Francisco Javier Lavin Hinojosa.

Acreditó a esta Secretaría ser el propietario de 19 inmuebles según se describen a continuación:

Lote	Superficie en Metros Cuadrados
Lote 1 área Común	9,760.19
Lote 3 caseta	78.00
Lote 1 A	1,511.41
Lote 1 B	759.78

2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

N1-ELIMINADO 107





Lote 1 C	793.18
Lote 1 D	778.32
Lote 1 E	767.65
Lote 1 F	763.02
Lote 1 G	758.43
Lote H	754.38
Lote 02	29,969.10
Lote 3 A	3,069.16
Lote 3 B	1,505.04
Lote 3 C	1,564.36
Lote 3 D	1,527.90
Lote 3 E	1,491.44
Lote 3 F	1,454.98
Lote 3 G	1,418.52
Lote 3 H	1,382.05

Acreditó a esta Secretaría a través de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, la justificación de la fusión que pretende realizar, según se acredita con el memorándum DGDyPI/175/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 y recibido el 25 del mismo mes y año.

En virtud de todo lo anterior y toda vez que el señor Francisco Javier Lavín Hinojosa, solicita la autorización de fusión de los inmuebles anteriormente descritos, y toda vez que de conformidad con la normatividad aplicable se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico para tales efectos, se emite la siguiente:

### AUTORIZACIÓN

**PRIMERO.** - Considerando la solicitud que hiciera el señor Francisco Javier Lavín Hinojosa, y en virtud que acreditó la propiedad de los inmuebles anteriormente descritos, se otorga el visto bueno para que se FUSIONE en un solo predio los inmuebles de su propiedad identificados anteriormente y que en su conjunto cuenta con una superficie de 60,106.911 metros cuadrados.

**SEGUNDO.** - Una vez llevada a cabo la FUSIÓN de los 19 predios, resultó un polígono de 60,106.911 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	Y	X
1	2	S80°15'14"E	522.046	306,249.188	2'438,432.108
2	3	S12°13'50"W	60.943	306,763.699	2'438,343.734

2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"





3	4	S3°16'44"E	47.451	306,750.788	2'438,284.174
4	5	S19°9'40"E	8.142	306,753.502	2'438,236.801
5	6	S21°29'4"W	15.581	306,756.175	2'438,229.110
6	7	N79°30'15"W	62.462	306,750.468	2'438,214.611
7	8	N75°33'13"W	93.589	306,689.051	2'438,225.990
8	9	N76°29'41"W	89.634	306,598.421	2'438,249.338
9	10	N77°27'58"W	197.542	306,511.266	2'438,270.271
10	11	N76°32'9"W	85.824	306,318.432	2'438,313.141
11	1	N8°10'34"E	100.00	306,234.966	2'438,333.124
<b>Área 60,106.91 metros cuadrados</b>					

**TERCERO.** - La presente autorización se deberá de insertar en las escrituras de propiedad respecto de los inmuebles materia de la presente Fusión.

**CUARTO.** - El inmueble con una superficie de 60,106.911 metros cuadrados, a que se refiere la presente autorización, deberán de seguirse utilizando única y exclusivamente para fines industriales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 460 de creación de la Zona Industrial del Potosí.

**QUINTO.** - La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se expide la presente a petición del interesado.

**ATENTAMENTE**



**JUAN CARLOS VALLADARES EICHEL MANN**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p.- Mónica Barragán Robles. Directora General de Desarrollo y Promoción Industrial de SEDECO  
Fernando Zaragoza Reyes. Encargado de Infraestructura y Mantenimiento de las Zonas Industriales de SEDECO  
Expediente  
Minutario

2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."